1.140-25

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C O

1. Que por medio de la Resolución No.000063 de fecha 30 del mes de Julio de 1941 el Ministerio de Gobierno le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: ASOCIACION LUISA DE MARILLAC, con domicilio en Cali (Valle del Cauca), de finalidad (SALUD) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Mediante Resolución No. 2336 de Diciembre 26 de 1983, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó reforma de estatutos y el cambio de razón social anterior por el de VOLUNTARIADO JUVENIL VICENTINO, con domicilio en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

3. Mediante Resolución No. 0689 de Septiembre 18 de 1992, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó reforma de estatutos y el cambio de razón social anterior por el de VOLUNTARIADO VICENTINO LUISA DE MARILLAC, con domicilio en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

4. Mediante Resolución No. 3283 de Diciembre 20 de 1996, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó reforma de estatutos y el cambio de razón social anterior por el de FUNDACION VICENTINA LUISA DE MARILLAC.

5.Mediante Resolución No.288 del 06 de septiembre de 2021, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó la inscripción de Dignatarios inscribiendo a la señora LEIDY JOHANNA ARTUNDUAGA GARCIA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.516 expedida en Cali-Valle del Cauca, actuando en Calidad de Presidente y Representante legal de la citada entidad por fallecimiento de la titular. También, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó la inscripción de la señora MARIA ANGELA AGUILAR MANZANO identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.232.085 expedida en Cali-Valle del Cauca en calidad de Vicepresidente de la entidad denominada FUNDACION VICENTINA LUISA DE MARILLAC. Que su periodo es de dos (2) años y vence su ciclo, el día 27 de marzo de 2023.

6. Que las siguientes personas se encuentran inscritas como dignatarios de la siguiente manera:

Junta Directiva: periodo de (2) Años Vence 27/03/2025.

Presidente	LEIDY JOHANNA ARTUNDUAGA GARCIA C.C. 67.039.516
Vicepresidente	ADIELA SALAZAR LOPEZ C.C. 29.088.254
Tesorera	BERTHA AMPARO AGUILAR MANZANO C.C.31.209.288

Secretaria	MARIA ANGELA AGUILAR C.C. 31.232.085
Vocal	MILLERLANDY ECHEVERRY MARTINEZ C.C. 31.918.227
Fiscal	MARIA FERNANDA GONZALEZ TORO C.C.31.888.839

Órgano de Control

Revisor Fiscal Principal	EDITH MARIN CUERVO C.C. 31250445	TP:21096-T
Revisor Fiscal Suplente	HERNANDO NOREÑA SALAZAR C.C. 14988107	TP:25305-T

7. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Octubre de 2023.

Nota: Se adhieren Estampillas Pro_Universidad del Valle $11600, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios $11600, Estampilla Pro - Cultura $5100, Estampillas de Pro-Salud $4600, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca $4600, Estampilla Pro Uceva $2300, Derechos por trámite ante el Departamento $4700,Proelectrificacion rural $ 12700.

,

Cualquier enmendadura anula este documento.

IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA
SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Elaboró y verificó: LAURA CALVO RAMIREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000007806051 C.C: 890304153.3
FUNDACION VICENTINA LUISA DE MARILLAC
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE PERSONERIA JURIDI

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 57200
1144195804 03/10/2023 11:01:47 a.m. 1 DE 1